



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000338-2023-MDP/A [6570 - 3]

### VISTO:

- Exp. N° 6570-0 - Fernando Vasquez - Gerente General de la empresa MEGA GAS S.A.C
- Informe N° 000699-2023-MDP/GDE [6570 - 1]
- Informe Legal N° 000797-2023-MDP/OGAJ [6570 - 2]

Documentos referentes a la rectificación de error material de la Resolución de Alcaldía N° 00330-2023-MDP/A,y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar, señala respecto a la Autonomía, que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación de error material es un medio procesal mediante el cual un administrador busca obtener la rectificación de una resolución materialmente errada de tal modo que una simple lectura de su texto origina duda sobre su alcance, vigencia o cometido. El error material debe ser ostensible, manifiesto e indiscutible, lo cual supone que tales errores se evidencian por sí solos, sin necesidad de mayores razonamientos manifestándose "prima facie" por su sola lectura;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0330-2023-MDP/A, de fecha 06 de diciembre del 2023, en su artículo 1° se señala lo siguiente:

**ARTICULO 1° .- APROBAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, LA DONACIÓN REALIZADA POR LA EMPRESA MEGA GAS S.A.C., CONSISTENTE EN UNA CASETA DE SALVATAJE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°013-2023/MDP/CM DE FECHA 01-05-2023 Y EL ACUERDO DE CONCEJO N°091-2023-MDP/CM DE FECHA 28-05-2023, Y LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE INFORME.**

Que, mediante Expediente N° 6570-0 de fecha 07 de diciembre de 2023, presentado por Fernando Vásquez Yepes identificado con DNI N°43767773 en calidad de Gerente General de Mega Gas S.A.C., quien manifiesta que por error de una de sus colaboradoras presentó el expediente 8264-2023 de fecha 08 de junio de 2023-Sisgedo 3131-3, en el cual se indicó donación de caseta de salvataje, pero que debería decir DONACIÓN DE CASETAS, ya que informa que fueron dos casetas las que se instalaron en la playa, por lo que solicita corrección de la Resolución de Alcaldía N°000330-2023-MDP/A de fecha 06 de diciembre de 2023.

Que, mediante Informe N°000699-2023-MDP/GDE [6570-1] de fecha 15 de diciembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico deriva el expediente a la Gerencia Municipal para que se realice la modificación de la Resolución de Alcaldía N°000330-2023-MDP/A de fecha 06 de diciembre de 2023.

Que, con Informe Legal N°N° 000797-2023-MDP/OGAJ [6570 - 2], de fecha 20 de diciembre del 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica ha cumplido con realizar el análisis técnico legal



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000338-2023-MDP/A [6570 - 3]

respectivo, por ende OPINA, que se debe rectificar la Resolución de Alcaldía N°000330-2023-MDP/A de fecha 06 de diciembre de 2023,; En consecuencia emitir el acto resolutivo.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

#### **ARTICULO 1o.- RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0330-2023-MDP/A, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2023, DEBIENDO CONSIGNARSE LO SIGUIENTE:**

##### Artículo 1: objeto

APROBAR en vías de regularización la donación realizada por la empresa Mega Gas S.A.C consistente en dos (02) casetas de salvataje a favor de la Municipalidad Distrital de Pimentel, conforme lo dispuesto en el artículo primero de la Ordenanza Municipal N°013-2023-MDP/CM de fecha 01-05-2023 y el Acuerdo de Consejo N°091-2023-MDP/CM de fecha 28-05-2023.

**ARTICULO 2o.- PRECISAR**, que queda subsistente el contenido de la Resolución de Alcaldía N° 0330-2023-MDP/A, de fecha 06 de diciembre de 2023, en todo aquello que no se oponga a la presente.

**ARTICULO 3o.- ADJUNTAR**, copia del presente acto administrativo al expediente que dio origen a la resolución rectificadora.

**ARTICULO 4o.-** Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

**ARTICULO 5o.-** Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado digitalmente  
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA  
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 22/12/2023 - 11:23:14

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
CARLOS ALFREDO URUPEQUE BERNAL  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO  
22-12-2023 / 10:50:38

- GERENCIA MUNICIPAL  
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA  
GERENTE MUNICIPAL  
22-12-2023 / 09:26:41



## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000338-2023-MDP/A [6570 - 3]**

- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA  
LUZMILA DEL SOCORRO INSUA SIME  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA  
22-12-2023 / 09:23:29
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
22-12-2023 / 10:10:38